

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 15 de Junio

Núm. 69

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Subasta de bienes	2
Notificación resolución actas de infracción	4
MINISTERIO DE FOMENTO	
Levantamiento de actas previas Autovía de Navarra (A-15). Tramo Sauquillo del Campo-Almazán.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases concurso de traslados personal funcionario escala Administración General subescala Auxiliar	5
Bases del concurso de traslados de personal funcionario	8
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adjudicación contratación ejecución obras de accesibilidad zona Este de la ciudad	10
Adjudicación contratación ejecución obras de bosque infantil en zona de equipamiento	11
Adjudicación contratación ejecución obras de accesibilidad zona Oeste de la ciudad	11
Enajenación parcela municipal nº 1 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 "Viña- El Cañuelo Este"	11
Adjudicación contratación ejecución urbanización de calles en los barrios de la ciudad	12
Enajenación parcela municipal nº 4 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 "Viña- El Cañuelo Este"	12
Adjudicación contratación ejecución obras instalaciones deportivas en barrios de la ciudad	13
ÁGREDA	
Adjudicación del contrato de urbanización 2ª fase del Pol. Ind. Los Espinos	13
Adjudicación de la enajenación de fincas rústicas	14
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Bases convocatoria selección plaza de administrativo.....	14
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación obra abastecimiento de agua en Navacastellanos 2 "Reserva de Urbión"	16
Aprobación obra urbanización Navacastellanos 2 "Cañón del Río Lobos"	16
ALMAZÁN	
Expediente nº 1 de concesión de créditos extraordinarios.....	16
ARANCÓN	
Aprobación proyecto técnico obra ampliación centro social 2ª fase.....	16
VALDEMALUQUE	
Aprobación proyecto técnico obra nº 129 del FCL 2009	16
ALMALUEZ	
Solicitud licencia de obras y ambiental para instalación temporal de Torre de Medición	17
Solicitud licencia de obras y ambiental para instalación solar fotovoltaica.....	17
Presupuesto general 2009	17
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Desafectación edificio propiedad municipal en Velilla de San Esteban	17
NOLAY	
Presupuesto general 2009	17
ÓLVEGA	
Adjudicación contrato obras "Casa de cultura y juventud	18
Concurso para la venta de una parcela industrial.....	18
LOS RÁBANOS	
Aprobación proyecto de obra sustitución redes y pavimentación C/ Real.....	19
Rectificación Presupuesto general 2009	19
POZALMURO	
Presupuesto general 2009	19
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Presupuesto general 2009	20

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA	
Cuenta general 2008.....	20
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Bases convocatoria creación bolsa de empleo para monitores de Escuela de Verano.....	20
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Cuenta general 2008.....	22

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.168.....	22

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 145/2009.....	22
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 234/2009.....	22
Demanda 236/2009.....	23
Demanda 237/2009.....	23
Demanda 233/2009.....	24
Demanda 235/2009.....	24

V. ANUNCIOS PARTICULARES

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	
Solicitud traslado de local.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA****ANUNCIO DE SUBASTA**

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de Septiembre de 2009, a las 10,00 horas en C/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en Relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 15 de septiembre de 2009. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del

tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo, Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, te-

niéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: Gerardo Díez González.

Nº Expediente.- 42 01 08 44786

LOTE Nº 1

-URBANA: La totalidad del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda unifamiliar, situada en el municipio de Pozalmuro (Soria), en la calle Caldihueta, nº 52, compuesto por dos plantas. Tiene una extensión superficial en solar de 160 metros cuadrados y construida de 320 metros cuadrados.

Referencia catastral: 4753010WM7245S0001B0.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 1930, libro 17, folio 141 y finca nº 2256.

Importe de tasación: 90.412,80 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

-Banco Bilbao Vizcaya - Carga: Hipoteca

-Importe: 24.489,87 euros.

Tipo de subasta: 65.922,93 euros

Deudor: Manuel Ortega Marina.

Nº Expediente.- 42 01 08 130571

LOTE Nº 2

-URBANA: La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de la parcela con nave industrial destinada a almacenamiento y taller, situada en Osma al sitio de Portugui. Consta de 2 cuerpos, uno de 160 metros cuadrados y el otro de 60 metros cuadrados. Resto de metros se destinan a accesos. Tiene una superficie de terreno de 310 metros cuadrados, y una superficie construida de 220 metros cuadrados.

Identificación catastral general: 42071/A0/1154790/0000MH.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1418, libro 67, Folio 25 y finca nº 8119.

Importe de tasación: 44.136,90 euros.

Tipo de subasta: 4.136,90 euros

Deudor: Antonio Elsel Fuentes.

Nº Expediente.- 42 01 07 89724

LOTE Nº 3

URBANA: La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda letra A en la planta 1ª del conjunto urbano sito en Soria, bloque I, con entrada por la calle Bravo de Saravia, nº 11 portal nº 1. Tiene una superficie útil de se 75,98 metros cuadrados. Le corresponde como anejos las siguientes entidades: Plazas de garaje nº 50 y 51 con una superficie útil cada uno de 15 metros cuadrados y local trastero nº 30 con una superficie de 4,23 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3928201WM4232N0001EW.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, al Tomo 2115, libro 634, folio 15 y finca nº 45915.

Importe de tasación: 242.459,48 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

-Ibercaja Carga: Hipoteca

- Importe: 110.706,02 euros

-Caja Duero Carga: Anot. Preventiva Embargo

- Importe: 82.764,91 euros

Acta nº	Empresa/Sujeto responsable	C.C.C./NAF	N.I.F./N.I.E.	MATERIA
I422009000000782	OBRAS CIVILES MEDIO AMBIENTE FORCOM, S.L. C/ Príncipe de Vergara, 280. piso 6 puerta A 28016 MADRID	28153086808	B84204684	OBSTRUCCIÓN
I282009005001143	OBRAS CIVILES MEDIO AMBIENTE FORCOM, S.L. C/ Príncipe de Vergara, 280. piso 6 puerta A 28016 MADRID	28153086808	B84204684	SEG. SOCIAL
I282009005000335	GAVILANES GUERRA, ORLANDO RANULFO 000839755W SLNE C/ Campo Florido, 7 piso BJ, puerta A 28024 MADRID	28156840910	B84474055	SEG. SOCIAL
I502009005000105	ISCA CAMINA, S.L. C/ Jean Paul Sastre, 6-5º puerta A 50015 ZARAGOZA	50109706411	B99170029	SEG. SOCIAL

Soria, 2 de junio de 2009.- La Jefa de la Inspección, Paloma Ibáñez Díez.

1876

MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

ANUNCIO de información pública y convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Sauquillo del Campo - Almazán. Clave del Proyecto: 12-SO-3070.

Términos Municipales de: Coscurita y Frechilla de Almazán.
Provincia de Soria

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de noviembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia pre-

Tipo de subasta: 48.988,55 euros

Soria, 2 de junio de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1857

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas abajo relacionadas que ha dictado resolución a las Actas de Infracción y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Para su entrega el escrito se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Maximino Peña, 2-4. CP 42003 Soria, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

visto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y en la Unidad de Carreteras del Estado de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Frechilla de Almazán.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Frechilla de Almazán.

Día y Hora: Día 8 de julio del 2009 de las diez a las diez treinta horas.

Término Municipal: Coscurita.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Coscurita.

Día y Hora: Día 8 de julio del 2009 de las doce a las trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a tra-

vés de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Diario de Soria" y "Heraldo de Soria", así como en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los docu-

mentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos).

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

RELACIÓN DE AFECTADOS

OBRA:AUTOVÍA DE NAVARRA (A-15). TRAMO: SAUQUILLO DEL CAMPO - ALMAZÁN

TÉRMINO MUNICIPAL DE COSCURITA

Nº Orden	Datos catastrales		TITULAR	Superficie Afectada m ²			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre	O.Temporal		
27-Amp	6	123	JODRA GARCIA MARIA YOLANDA	4.932 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
29-Amp	5	10208	GARCIA GUTIERREZ ANGELA	34.419 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
30-Amp	6	1	GARRIDO EGIDO LEOVIGILDO	2.169 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
201	5	20208	DE HIGES GARCIA ISABEL	53.705 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
202	5	30208	GARCIA GUTIERREZ BRIGIDA	54.198 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
203	5	40208	LAPEÑA GARCIA MARIA DEL CARMEN	69.316 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
204	5	210	MAJAN LAPEÑA ROSARIO	9.579 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
205	5	211	TARANCON MAJAN SANTOS	5.004 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
206	5	212	LAPEÑA GARCIA ANGELA	62.049 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
207	5	209	MAJAN LAPEÑA RICARDO	2.805 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
208	5	214	LOPEZ LAPEÑA MARIA SAGRARIO	133 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
209	5	213	DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CYL EN SORIA	39.629 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico

TÉRMINO MUNICIPAL DE FRECHILLA DE ALMAZAN

Nº Orden	Datos catastrales		TITULAR	Superficie Afectada m ²			Uso o Cultivo	Clasificación Urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre	O.Temporal		
1-Amp	2	142	GUTIERREZ GARCIA MARIA PILAR	5.518 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
2-Amp	2	140	GARRIDO EGIDO LEOVIGILDO	1.229 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
4-Amp	2	141	GARIJO RUIZ TEODORO	20.754 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
6-Amp	2	136	LAPEÑA JIMENEZ TOMAS	4.495 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
8-Amp	2	131	GARRIDO CHAMORRO PEDRO JOSE	73.893 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
210	2	143	LAPEÑA GARCIA JOSE MARIA	6.630 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
211	2	130	GARCIA PEREZ ARACELI	17.439 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
212	2	111	RUIZ GUTIERREZ VICTORIA	20.578 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
213	2	110	BORJABAD LAPEÑA JOSE JAVIER	36.196 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
214	2	109	MORON GARCIA ALFREDO	38.845 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico
215	2	135	LAPEÑA PEÑA JOSE MARIA	8.856 m ²	0 m ²	0 m ²	Labor Secano	Suelo Rústico

Burgos, 26 de mayo de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

1859

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

BASES del concurso de traslados de personal funcionario.
Escala Administración General, Subescala Auxiliar.

PREAMBULO

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 37 la convocatoria del proceso selectivo de promoción interna para la funcionarización del per-

sonal laboral fijo a fecha 13/05/2007 que desempeña puestos de trabajo clasificados como propios de personal funcionario, Subgrupo C2 Auxiliares Administrativos, culminando el proceso con el nombramiento de los funcionarios que han adquirido tal condición efectuado mediante Resolución de Presidencia nº 2.414 de fecha 24 de julio de 2008, y que ascienden a un total de once funcionarias.

Posteriormente, con fecha 11 de abril de 2008, se publican en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 42 las bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de auxiliar administrativo incluidas en la Oferta de Empleo de esta Diputación para el año 2008, culminando el proceso con el

nombramiento de las funcionarias que han superado el proceso selectivo, efectuado mediante Resolución de Presidencia nº 4.148 de fecha 22-12-08.

En cumplimiento de las previsiones del art. 12 del Acuerdo Regulador del personal funcionario de esta Diputación Provincial, procede la provisión, con carácter definitivo, de las plazas de auxiliar administrativo vacantes considerándose en tal situación las once plazas ocupadas por el personal objeto de funcionarización, así como las cuatro plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo de 2008 a que se refiere el párrafo segundo del presente preámbulo, todas ellas relacionadas en el Anexo I de la Convocatoria.

El resto de plazas de auxiliar administrativo incluidas en la RPT de 2009 no se consideran vacantes a efectos de su inclusión en el presente concurso de traslados, considerándose que sus titulares las ocupan con carácter definitivo, con independencia de la celebración en su día o no del preceptivo concurso de traslados para su provisión.

En consecuencia, se convoca concurso de traslado de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, según las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de los puestos de auxiliar administrativo (Grupo C, Subgrupo C2) que se relacionan en el Anexo I de la presente Convocatoria.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. Podrán participar en la presente convocatoria todos los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Soria pertenecientes al antiguo grupo D, escala Administración General, Subescala Auxiliar, en la actualidad Grupo C, Subgrupo C2, conforme a la nueva clasificación profesional del art. 76 y Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007).

Tercera.- Instancias y Admisión. Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Soria durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el impreso que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38,4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Cada concursante podrá incluir en su solicitud cuantos puestos de trabajo ofertados considere de su interés por el orden de su preferencia, sin que se establezca la obligación de concursar a la totalidad de los puestos ofertados.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación que acredite el carácter de funcionario de carrera así como Grupo y Subgrupo de clasificación en el que se integre.

b) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante, tanto la reconocida en la Administración, como la antigüedad desglosada en cada una de las categorías desempeñadas.

c) Certificado del grado consolidado.

d) Copia compulsada de los títulos académicos y cursos de formación y perfeccionamiento alegados como méritos a valorar.

Los certificados a que se refieren los apartados a), b) y c) serán aportados de oficio por esta Administración, salvo que se refieran a antigüedad o servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán de ser aportados por los interesados.

Los concursantes deberán poseer los méritos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora estará constituida por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario designados por el Presidente de la Diputación.

La Comisión quedará integrada además, en todo caso, por los vocales suplentes que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del Art. 28 del L.R.J.A.P. y P.A.C.

La designación de los miembros de la Comisión se efectuará mediante resolución de la Presidencia, que se publicará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios.

La Comisión no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

Quinta.- Admisión de aspirantes. Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del Art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. Las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que también se publicará de la forma antedicha.

Sexta.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos. La resolución del concurso deberá atenerse al siguiente baremo de méritos:

a) Antigüedad: 0,15 puntos por año de servicio, con un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

b) Desempeño de puesto de similar cometido o dentro de la misma área de trabajo: 0,10 puntos por año de servicio, con un máximo de 2 puntos.

c) Por el tiempo de pertenencia al grupo de provisión al que se opta, a razón de 0,3 puntos por año o fracción superior a 6 meses, con un máximo de 3 puntos.

d) Por otras titulaciones que guarden relación con la plaza a ocupar, excluida la titulación más genérica que se declara para acceder al grupo de pertenencia o las de inferior categoría a esta:

1.- Técnico Superior Licenciado Universitario: 3 puntos

2.- Técnico de Grado Medio o Diplomado Universitario: 2 puntos

3.- Doctorado: 1 punto

4.- Bachiller superior o equivalente: 1 punto

5.- Graduado Escolar o F.P. 1º grado: 0,75 puntos

No se computarán los títulos de Bachiller Superior, Formación Profesional o Grado Medio si sirven de base necesaria para la obtención de títulos superiores. La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

e) Asistencia a Cursos de Formación y Perfeccionamiento sobre las materias expresamente relacionadas en el Anexo III de las presentes Bases según el departamento en que se ubica el puesto de trabajo al que se concursa: 0,10 puntos por cada 20 horas de formación acumulables entre cursos. La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

f) Por desempeñar con destino definitivo un puesto de trabajo, en relación con el que se solicita, clasificado según sigue a continuación, o bien tener un grado consolidado en relación también con el que se solicita, como mejor opción:

- Igual o superior nivel: 1 punto

Séptima. Baremación de méritos. La baremación de los méritos alegados y justificados por los concursantes, será realizada por la Comisión de Selección dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

Octava. Adjudicación de puestos.

En aplicación de la previsión contenida en el art. 11,b) del Acuerdo Regulador del personal funcionario, la adjudicación de puestos se efectuará, en primer lugar, a favor de los concursantes que ya tuvieran la condición de Auxiliar Administrativo funcionario con anterioridad al proceso de funcionalización convocado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 37 de 31 de marzo de 2007, en atención a la preferencia indicada por el funcionario en su instancia y en relación con la puntuación obtenida.

Con idénticos criterios se adjudicarán las correspondientes plazas a los restantes concursantes.

Los concursantes que no obtuvieran plaza, bien por haber sido adjudicados la totalidad de las que son objeto de la presente convocatoria, bien por haber sido previamente adjudicadas la totalidad de las solicitadas en sus instancias, serán destinados, con carácter provisional, según la puntuación obtenida y la preferencia manifestada en el plazo de los cinco días siguientes a la resolución del concurso, a los puestos de Auxiliar Administrativo que no hubieran sido adjudicados o que resulten vacantes como consecuencia de la participación en el presente concurso de quienes ya tuvieran la condición de Auxiliar Administrativo con anterioridad a los dos procesos de provisión de plazas de auxiliares administrativos (funcionariación y funcionarios de nuevo ingreso).

En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más concursantes a un mismo puesto de trabajo, se resolverá, en su caso, a favor del concursante que ya viniera ocupando puesto de trabajo en el mismo departamento en que se ubica

el que se pretende adjudicar. De persistir el empate, se considerará la mayor puntuación obtenida por los diferentes méritos según el orden de su enumeración en la base sexta.

Novena.- Nombramiento de los concursantes seleccionados. Concluida la valoración de los méritos, la Comisión de Selección publicará la propuesta de resolución del concurso, según el orden de puntuación de los concursantes.

Simultáneamente, la Comisión de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la adjudicación, con carácter definitivo o provisional, según proceda, de los puestos de trabajo adjudicados en función de la puntuación final obtenida por cada concursante.

Una vez que la Comisión de Valoración haya formulado su propuesta de resolución, no será admitida ninguna renuncia a participar en el concurso o a alguna de las plazas objeto de convocatoria. El concursante seleccionado no podrán renunciar a la plaza adjudicada, que deberá desempeñarla durante un tiempo mínimo de dos años, limitación ésta última que no se les será de aplicación a quienes hubieran obtenido puesto de trabajo con carácter provisional.

Décima.- Interpretación. La Comisión resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

Undécima.- Impugnación. La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/1991 de 7 de junio; Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/2007 de 12 de abril.

Duodécima.- Junta de Personal.

De la presente convocatoria se dio cuenta a la Junta de Personal el 8 de mayo de 2009.

ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código	Puesto	Departamento	Vacantes
1	AUX. ADMVO	SECRETARIA GENERAL (REGISTRO)	1
2	AUX. ADMVO	INFORMATICA	1
3	AUX. ADMVO	INTERVENCION	2
4	AUX. ADMVO	INTERVENCION (GESTION TRIBUTARIA)	2
5	AUX. ADMVO	TESORERIA	1
6	AUX. ADMVO	TESORERIA (RECAUDACION)	3
7	AUX. ADMVO	ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	1
8	AUX. ADMVO	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1
9	AUX. ADMVO	PLANES PROVINCIALES	1
10	AUX. ADMVO	VIAS Y OBRAS	1
11	AUX. ADMVO	AGRICULTURA	1
TOTAL VACANTES OFERTADAS			15

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA

TELEFONO	CATEGORIA PROFESIONAL
----------	-----------------------

CONVOCATORIA

PUESTO SOLICITADO: por orden de prioridad:		
CODIGO	PUESTO	DEPARTAMENTO
	AUX. ADMINISTRATIVO	

El abajo firmante solicita ser admitido a LA CONVOCATORIA DE CONCURSO a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria,

En a de de 2009.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANEXO III

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO A VALORAR (Base 6ª, e)

1	SECRETARIA	Procedimiento Administrativo
2	INFORMATICA	Procedimiento Administrativo, Cursos de Informática Especializada
3	INTERVENCION GENERAL.	Procedimiento Administrativo, Gestión Presupuestaria, Contabilidad
4	TESORERIA	Procedimiento Administrativo, Recaudación
5	COOPERACION LOCAL	Procedimiento Administrativo, Contratación
6	ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	Procedimiento Administrativo, Administración Local
7	VIAS Y OBRAS	Procedimiento Administrativo
8	CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	Procedimiento Administrativo, Cultura Juventud y Deportes
9	AGRICULTURA	Procedimiento Administrativo

NOTA:

- Sólo se valorarán los cursos organizados e impartidos por Centros Oficiales de formación de funcionarios convocados por cualquier Administración Pública o por Promotores de Planes de Formación Continua, referidos exclusivamente a las materias que se indican en el recuadro en relación con el departamento en que se ubica el puesto de trabajo al que se concursa.
- Se valorarán en todos los puestos los cursos de ofimática.

Soria, 2 de junio de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz.

1861

BASES del concurso de traslados de personal funcionario.

PREÁMBULO

En la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de la Diputación Provincial de Soria para el año 2009 se incluye la Jefatura de Sección de Presupuestos y

Control Presupuestario, puesto adscrito al Departamento de Intervención y que se encuentra vacante.

Procede, proveer dicho puesto mediante la oportuna convocatoria por el sistema de concurso de méritos, procedimiento que se regirá por las presentes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria cubrir, por el procedimiento de concurso el puesto de Jefe de la Sección de Presupuestos y Control Presupuestario adscrito al Departamento de Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. Podrán participar en la presente convocatoria funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos de empleo firme, que reúnan las condiciones generales exigidas y los siguientes requisitos:

- a) Titulación: Ldo. Derecho, Económicas, Ciencias Empresariales.
- b) Que tengan la condición de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Soria, o de sus Organismos Autónomos.
- c) Que pertenezcan al mismo grupo, escala y subescala de la plaza a cubrir: Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica.

No podrán participar quienes habiendo participado en un concurso anterior no hubieran desempeñado durante dos años ininterrumpidos la plaza adjudicada en propiedad en aquel concurso.

Los requisitos antedichos deberán reunirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Instancias y Admisión. Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Soria durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el impreso que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38,4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

- a) Título Oficial.
- b) Certificación acreditativa del grupo y escala y subescala del concursante.
- c) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante en la plaza.
- d) Certificación que acredite el carácter de funcionario propietario del concursante.
- e) Certificados oficiales de los cursos acreditados, junto con una relación de los mismos explicativa de la denominación y duración de los mismos.

Los certificados exigidos en los apartados b) a d), serán aportados de oficio por esta Administración.

Los concursantes deberán poseer los méritos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Comisión calificadora.

La Comisión Calificadora estará constituida por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario designados por el Presidente de la Diputación.

La Comisión quedará integrada además, en todo caso, por los vocales suplentes que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del Art. 28 del L.R.J.A.P. y P.A.C.

La designación de los miembros de la Comisión se efectuará mediante resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios.

La Comisión no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

Quinta.- Admisión de aspirantes. Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del Art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que también se publicará de la forma antedicha.

Sexta.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos. Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán del modo también indicado:

1. Antigüedad: 0,15 puntos por año de servicio, con un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

2. Desempeño de puesto de similar cometido o dentro de la misma área de trabajo: 0,10 puntos por año de servicio, con un máximo de 2 puntos.

3. Por el tiempo de pertenencia al grupo de provisión al que se opta, a razón de 0,3 puntos por año o fracción superior a 6 meses, con un máximo de 3 puntos.

4. Por otras titulaciones que guarden relación con la plaza a ocupar, excluida la titulación más genérica que se declara para acceder al grupo de pertenencia o las de inferior categoría a ésta:

1. Técnico Superior, Licenciado Universitario: 3 puntos
2. Técnico de Grado Medio o Dipl. Universitario: 2 puntos
3. Doctorado: 1 punto
4. Bachiller superior o equivalente: 1 punto
5. Graduado Escolar o F.P. 1º grado: 0,75 puntos

No se computarán los títulos de Bachiller Superior, Formación Profesional y Grado Medio si sirven de base necesaria para la obtención de títulos superior. La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

5.- Cursos de formación y perfeccionamiento: únicamente serán valorados aquellos cursos sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado, 0,10 puntos por cada 20 horas de formación acumulables entre cursos. La puntuación máxima por este apartado será de cuatro puntos.

6.- Por desempeñar con destino definitivo un puesto de trabajo, en relación con el que se solicita, clasificado según sigue a continuación, o bien tener un grado consolidado en relación también con el que se solicita, como mejor opción:

- Igual o superior nivel: 1 punto.

La calificación final vendrá dada por la que resulte de la valoración de los méritos alegados, acreditados y baremados por la Comisión.

Séptima.- Baremación de méritos. La baremación de los méritos alegados y justificados por los concursantes, será realizada por la Comisión de Selección dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

Octava.- Nombramiento del concursante seleccionado. Concluida la valoración de los méritos, la Comisión de Selección publicará el nombre del aspirante seleccionado, por orden de puntuación.

Simultáneamente la Comisión de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el nombramiento del aspirante seleccionado.

La Presidencia, mediante Resolución, adjudicará al aspirante seleccionado el puesto correspondiente, en función de la puntuación final obtenida en la fase de concurso.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de puestos vacantes, sien-

do nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

El concursante seleccionado no podrán renunciar a la plaza adjudicada, que deberá desempeñarla durante un tiempo mínimo de dos años.

Novena.- Interpretación. La Comisión resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

Décima.- Impugnación. La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/1991 de 7 de junio; Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Undécima.- Junta de Personal.

De la presente convocatoria se dio cuenta a la Junta de Personal el 19 de mayo de 2009.

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD**

DATOS PERSONALES

DNI/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO		POBLACIÓN	PROVINCIA
TELEFONO		CATEGORIA PROFESIONAL	

CONVOCATORIA

ESCALA, GRUPO PROFESIONAL O CATEGORIA	PUESTO SOLICITADO	TITULACION EXIGIDA
---------------------------------------	-------------------	--------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de concurso a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando los documentos que se indican:

- Certificado antigüedad (de oficio).
- Certificado grupo profesional (de oficio).
- Fotocopia compulsada de méritos alegados (puntos 4 y 5).
- Otros

En a de de 2009.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Soria, 2 de junio de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz.

1860

**AYUNTAMIENTOS
SORIA**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de obras de Accesibilidad de la Zona Este de la ciudad de Soria",

lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, el precio más bajo, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de Accesibilidad de la Zona Este de la Ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de marzo de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa.

4. *Precio del contrato:* 800.000 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 15 de mayo de 2009.

b) Contratista: Señalizaciones y Balizamientos La Castellana, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 539.655,18 euros más 86.344,82 euros de IVA.

Soria, 1 de junio de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1867

— — —

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de las obras de Bosque Infantil en Zona de Equipamiento", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10/2009 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento negociado sin publicidad, el precio más bajo, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Bosque Infantil en Zona de Equipamiento.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa.

4. *Precio del contrato:* 231.862,83 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: Indesfor Soria S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 191.881,75 euros más 30.701,08 euros de IVA.

Soria, 1 de junio de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1868

— — —

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de obras de Accesibilidad de la Zona Oeste de la ciudad de Soria, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2009 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, el precio más bajo, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de Accesibilidad de la Zona Oeste de la ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de marzo de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa.

4. *Precio del contrato:* 868.000 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 15 de mayo de 2009

b) Contratista: Señalizaciones y Balizamientos La Castellana, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 598.275,84 euros más 95.724,13 euros de IVA.

Soria, 1 de junio de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1869

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Enajenación de la parcela municipal número 1 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 denominada "Viña el Cañuelo- Este" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 42/2009 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal número 1 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 denominada "Viña el Cañuelo-Este" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública.

b) Lugar de ejecución: Soria.

d) Plazo de edificación: 24 meses siguientes a la notificación de la autorización del inicio de obras.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Precio de la parcela:* 1.750.544,48 € IVA incluido.

5. *Obtención de documentación.*

a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Garantía provisional: No será exigible. Sí será exigible indemnización por daños y perjuicios si se procede a la renuncia de la oferta antes de la adjudicación provisional.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, cláusula octava.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 45 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula décimo primera del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 29 de mayo de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1870

— — —

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de las obras de Urbanización de Calles en los Barrios de la Ciudad de Soria", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 05/2009 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, el precio más bajo, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Urbanización de Calles en Barrios de la ciudad de Soria.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de marzo de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa.

4. *Precio del contrato:* 274.998,04 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 15 de mayo de 2009.

b) Contratista: Señalizaciones y Balizamientos La Castellana, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 212.067,25 euros más 33.930,76 euros de IVA.

Soria, 1 de junio de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1871

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Enajenación de la parcela municipal número 4 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 denominada "Viña el Cañuelo- Este" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 43/2009 SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal número 4 resultante del suelo urbanizable delimitado SUR-D 5 denominada "Viña el Cañuelo-Este" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública.

b) Lugar de ejecución: Soria

d) Plazo de edificación: 24 meses siguientes a la notificación de la autorización del inicio de obras.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Precio de la parcela:* 2.140.870,94 € IVA incluido.

5. *Obtención de documentación.*

a) Copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Garantía provisional: No será exigible. Sí será exigible indemnización por daños y perjuicios si se procede a la renuncia de la oferta antes de la adjudicación provisional.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, cláusula octava.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 45 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula décimo primera del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 29 de mayo de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1872

— — —

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de las obras de Instalaciones deportivas en Barrios de la Ciudad de Soria", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 12/2009 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento negociado sin publicidad, el precio más bajo, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Instalaciones Deportivas en Barrios de la Ciudad de Soria.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa.

4. *Precio del contrato:* 124.240,41 euros más 17.240,41 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: Indesfor Soria, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 100.855,99 euros más 16.136,96 euros de IVA.

Soria, 1 de junio de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1873

ÁGREDA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de los bienes: parcela 609 del polígono 16 y parcela 1012 del polígono 1, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 07/09.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de las siguientes fincas rústicas:

1) La parcela 1012 del polígono 1: 8.247,75 euros.

2) La parcela 609 del polígono 16: 2.599 euros.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Precio del Contrato.*

1) La parcela 1012 del polígono 1: 8.247,75 euros.

2) La parcela 609 del polígono 16: 2.599 euros.

5. *Adjudicación Provisional.*

a) Fecha: 5 de junio de 2009.

b) Adjudicatario parcela 1012 del polígono 1: Job Cacho Mayor.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.000 euros.

e) Adjudicatario parcela 609 del polígono 16: Mercedes Val Pérez.

f) Nacionalidad: Española.

g) Importe de adjudicación. 2.701,99 euros.

Ágreda, 5 de junio de 2009.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1901

— — —

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 5 de junio de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras "Urbanización 2ª Fase del Polígono industrial Los Espinos", lo que se publica a los efectos del Art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 09/09.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización 2ª Fase del Polígono Industrial Los Espinos.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del Contrato.*

Precio 344.827,58 euros y 55.172,42 euros de IVA.

5. *Adjudicación Provisional:*

a) Fecha: 5 de junio de 2009.

b) Contratista: Consultora de Riegos, S.A

d) Importe de adjudicación: 344.82,59 y 55.172,41 € de IVA.

Ágreda, 5 de junio de 2009.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1900

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril del 2009, y publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** n.º 59, de fecha 22 de mayo del 2009, cuyas características son:

– Grupo C, Subgrupo C1; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

La plaza referida está adscrita a Intervención, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Propias de Administrativo.

El sistema electivo es el concurso.

SEGUNDO. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, perteneciendo a la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administrativo y Grupo de Clasificación «C2», del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administrativo el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o técnico, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público], o una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, o alternativamente una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

TERCERO. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte.

Deberán acreditarse los méritos que se presenten para valorar en la fase de concurso, mediante documento original de los mismos o fotocopia compulsada ante funcionario habilitado para ello.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, y se pre-

sentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 12 euros, y que deberá ingresarse en la tesorería del Ayuntamiento.

CUARTO. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

QUINTO. Tribunal Calificador

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal estará constituido por:

- Presidente: Un funcionario designado por el Sr Alcalde.
- Secretario: El que nombre el órgano convocante (pudiendo recaer en el Secretario de la Corporación), y suplente.
- Un vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y suplente.

- Dos vocales designados por el Sr. Alcalde entre funcionarios que posean nivel de Titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y reúnan las condiciones establecidas en el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 17 de junio, y suplentes.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

FASE CONCURSO:

El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera, los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

a) Por antigüedad:

Por cada mes completo de servicios prestados exclusivamente en el Ayto del Burgo de Osma en plaza de auxiliar administrativo: 0,05 puntos, con un máximo de 5 puntos, despreciándose las fracciones.

Se tendrán en cuenta todos los servicios prestados como funcionario de carrera así como los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

b) Por Nivel de complemento de destino consolidado:

Por el nivel que se posea consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento por la autoridad competente a la fecha de aprobación de esta convocatoria por el Pleno, según el siguiente baremo:

- Grados de 15 en adelante: 3 puntos.

- Nivel del 13 al 15: 1 punto.

- Nivel del 9 al 12: 0,50 puntos.

c) Por cursos.

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante: 1 punto.

La puntuación máxima por este apartado no superará los 2 puntos.

A tales efectos sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la Autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

Los méritos en la fase de concurso sólo serán valorados si se encuentran debidamente justificados, a criterio del Tribunal.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

SEPTIMO. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo que se establezca de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 2 junio del 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1865

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2009, el proyecto de la obra: "Abastecimiento de agua en Navacastellanos 2", obra incluida en ZISS Reserva de Urbión, redactado por el Arquitecto municipal, D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto 21.000 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna se considerará aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 2 de junio de 2009.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1863

— — —

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2009, el proyecto de la obra: "Urbanización Navacastellanos 2", obra incluida en ZIS "Cañón de Río Lobos", redactado por el Arquitecto municipal, D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto 48.836,52 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse ninguna se considerará aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 2 de junio de 2009.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1864

ALMAZÁN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al Presupuesto General de esta Corporación que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los actuales, financiado mediante utilización de nuevos o mayores ingresos y por transferencias entre partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 2 de junio de 2009.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 1862

ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2009, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra "Ampliación centro social. 2ª fase", redactado por el Arquitecto D. José Ramón Saíñz Magaña, obra nº 108 del Fondo de Cooperación Local para 2009, con un presupuesto de 30.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dichos proyectos técnicos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerarán definitivamente aprobados.

Arancón, 4 de junio de 2009.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1866

VALDEMALUQUE

Aprobación inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 129 Fondo de Cooperación Local 2009 Reparación Edificios Municipales, redactado por el Sr. Arquitecto D. Julián Gallardo Verde, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a

efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 28 de mayo de 2009.– El Alcalde, Victoriano Martínez Martínez. 1805

ALMALUEZ

Por D. Fernando Martínez Riaza, en representación de Iberdola Promociones, S.A.U., con CIF A-82104001 solicita licencia de obras y ambiental para la instalación temporal de Torre de Medición, en el término de Almaluez.

Tramitándose el expediente como uso excepcional en suelo rústico, conforme a lo dispuesto en el Art.307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla León ,se abre un período de información publica de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia , tomándose como referencia para el computo el día siguiente al del ultimo anuncio publicado.

Durante este plazo todos los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Almaluez, 2 de junio de 2009.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1879

— — —

Por D. César y D^a Nuria Gómez Marco, con DNI 16.801.998-S y 16.808.302-V respectivamente se solicita concesión de licencia de obra y ambiental para la instalación Solar Fotovoltaica conectada a Red, en Parcela 5194 del Polígono 25, de Almaluez.

Tramitándose el expediente como uso excepcional en suelo rústico, conforme a lo dispuesto en el Art.307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla León ,se abre un período de información publica de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia , tomándose como referencia para el computo el día siguiente al del ultimo anuncio publicado.

Durante este plazo todos los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Almaluez, 2 de junio de 2009.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1880

— — —

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR Ley de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de abril del presente año, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	41.100,00
Impuestos indirectos	7.000,00
Tasas y otros ingresos.....	17.600,00
Transferencias corrientes	62.500,00
Ingresos patrimoniales.....	63.000,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	108.674,40
TOTAL INGRESOS	299.874,40

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	45.087,07
Gastos en bienes corrientes y servicios	95.883,33
Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	10.800,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	138.204,00
Transferencias de capital	8.900,00
TOTAL GASTOS	299.874,40

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

Con habilitación Nacional: Secretario-Interventor 1

Personal Eventual:

Socorrista piscina, 1

Alguacil, 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almaluez, 2 de junio de 2009.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1878

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de este Ayuntamiento ubicado en calle Camino de las Eras, de Velilla de San Esteban (Antiguo Consultorio Local), y calificado como bien patrimonial según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2009. Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 2 de junio de 2009.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 1877

NOLAY

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada, el día 19 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Nolay, 3 de junio de 2009.- El Alcalde, Serafín Tarancón Lagunas. 1881

ÓLVEGA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra denominada "Casa de Cultura y Juventud", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2009 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud".

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. www.olvega.es. 25 de marzo de 2009. Corrección de errores 17 de abril de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del Contrato.* Precio 541.033,40 euros, y 86.565,34 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 3 de junio de 2009.

b) Contratista: Aljama Vías y Obras, S.L

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 541.033,40 euros y 86.565,34 euros de IVA.

Ólvega, 4 de junio de 2009.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1884

1. *Entidad, adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/2009-VP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una parcela de 965 m² de superficie en el Polígono Industrial de Ólvega.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Tipo de licitación.* Importe total: 17.399,30 euros, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

5. *Garantías.* Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 10ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 4 de junio de 2009.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1885

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2009, aprobó el proyecto de la Obra denominada "Sustitución de Redes y Pavimentación de la Calle Real de Los Rábanos", Obra nº 8/2009, redactado por el Ingeniero Don Gabriel Romero Blanco. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de cincuenta y dos euros 52.000,00 €. IVA incluido, el IVA asciende a la cantidad de siete mil ciento setenta y dos euros y cuarenta y un céntimos 7.172,41 €. Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Los Rábanos, 2 de junio de 2009.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1894

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R. D. Legisl. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	178.588,59
Impuestos indirectos	240.251,53
Tasas y otros ingresos.....	102.100,00
Transferencias corrientes	217.000,00
Ingresos patrimoniales.....	31.100,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	100.000,00
Transferencias de capital	299.883,00
Pasivos financieros	1.000,00
TOTAL INGRESOS.....	1.169.923,12

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	202.461,39
Gastos en bienes corrientes y servicios	228.474,04
Gastos financieros	4.666,65
Transferencias corrientes	215.956,73

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	487.875,00
Pasivos financieros	30.489,31
TOTAL GASTOS.....	1.169.923,12

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A-B
Nivel Complemento destino: 24

1. Funcionario

1. Auxiliar Administrativo, 1 Grupo D
Nivel Complemento de Destino: 12
Situación: Vacante

b) Personal Laboral

1.1 Peón Usos Múltiples: 2

1.2 Operarios Contratados: 1

1.3 Técnico Director S.M.A F (Guardería): 1

1.4 Técnico S.M.A F (Guardería): 1

1.5 Auxiliar S.M.A F (Guardería): 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R. D. Legisl. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 3 de junio de 2009.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1886

POZALMURO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	20.600,00
Impuestos indirectos	1.000,00
Tasas y otros ingresos.....	9.000,00
Transferencias corrientes	63.150,00
Ingresos patrimoniales.....	49.000,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	20.653,99
Transferencias de capital	104.322,00
Pasivos financieros	62.000,00
TOTAL INGRESOS.....	329.725,99

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	20.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	111.050,00

Gastos financieros	2.270,00
Transferencias corrientes	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	191.805,99
Pasivos financieros	3.600,00
TOTAL GASTOS	329.725,99

II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZALMURO.

a) Plazas de funcionarios.

Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención: 1

a) Plazas de persona laboral eventual.

Peón de servicios múltiples: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 5 de junio de 2009.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1887

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

PRESUPUESTO GENERAL 2009

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido en capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	63.000
Impuestos indirectos	16.000
Tasas y otros ingresos.....	45.100
Transferencias corrientes	74.000
Ingresos patrimoniales.....	32.200

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	21.000
Transferencias de capital	103.531
TOTAL INGRESOS.....	355.431

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	57.705
Gastos en bienes corrientes y servicios	133.995
Gastos financieros	2.100
Transferencias corrientes	1.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	159.131
Transferencias de capital	1.500
TOTAL GASTOS	355.431

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor, 1

b) Personal Laboral:

Peón, 1

Socorrista, 1

Educador de Adultos, 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Monteagudo de las Vicarías, 3 de junio de 2009.- La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 1898

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días el expediente que contiene la Cuenta General del presupuesto y la Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2008.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

Cabejas del Pinar, 1 de junio de 2009.- El Presidente, Rafael López Barrio. 1854

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Por resolución de presidencia de fecha 4 de junio de 2009, se ha aprobado la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de las plazas de monitores de la Escuela de Verano en régimen laboral temporal.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Al amparo del Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores, esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo de la Escuela de Verano.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

3.- SOLICITUDES:

Las Instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y se presentarán para su registro en la Mancomunidad, Polígono Carrera Mediana, s/n, desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y hasta el 4 de septiembre, fecha en la que finaliza la Escuela de Verano.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Conforme vayan entrando las solicitudes pidiendo formar parte de esta Bolsa de empleo y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por orden de puntuación obtenida, diariamente actualizada, que se colgará en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y que servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias.

5.- VALORACIÓN DE INSTANCIAS:

El equipo técnico encargado del desarrollo de la Escuela de Verano formalizará diariamente una lista con las solicitudes que vayan llegando, la cual se ordenará, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de autobarefacción que se adjunta en el anexo II, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se tomará la lista vigente en ese momento y se avisará a los candidatos por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos nombramientos.

La barefacción se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Formación (Máximo 5 puntos)

- Diplomatura Magisterio: 3,5 puntos

- Licenciatura de carácter social: 2 puntos

- Título monitor tiempo libre: 2 puntos

- Diplomatura de carácter social: 1,5 punto

- F.P en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre: 1 punto

- Cursos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada 100 horas o parte proporcional: 0,10 puntos

- Haber finalizado la parte teórica del curso de monitor de tiempo libre: 0,25 puntos

Experiencia (Máximo 5 puntos)

- Monitor Escuela de Verano ediciones anteriores. Por cada mes o parte proporcional: 0,75 puntos

- Trabajos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada año o parte proporcional: 1 punto

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Cuando surjan dudas en la barefacción se convocará con carácter urgente un Tribunal Calificador formado por un número impar de miembros que serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicho Tribunal, por mayoría.

7.- CONTRATO:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial.

8.- RETRIBUCIÓN:

El Contrato será retribuido por horas efectivas de trabajo. El precio de la hora será de 8 euros brutos con inclusión de la prorrata de pagas extraordinarias. El desplazamiento para desarrollar el trabajo en los diversos municipios de la Mancomunidad que se adscriban a esta actividad se compensará a razón de 0.19 euros el kilómetro.

9.- IMPUGNACIONES:

Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

		SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PROVEER DE FORMA PROVISIONAL LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR EN LA ESCUELA DE VERANO QUE ORGANIZA ESTA MANCOMUNIDAD									
A DATOS PERSONALES											
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA NACIMIENTO								
DIRECCIÓN (Calle/número/piso)		NACIONALIDAD	CÓDIGO POSTAL								
LOCALIDAD		PROVINCIA									
B MEDIOS DE LOCALIZACIÓN											
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FJDO	CORREO ELECTRÓNICO									
C POSIBILIDAD DE ASISTIR AL PUESTO DE TRABAJO CON MEDIOS PROPIOS											
<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO									
D DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA											
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL <input type="checkbox"/> Nº DE CUENTA BANCARIA PARA DOMICILIAR LA NÓMINA <table border="1" data-bbox="901 1937 1252 1982"> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>OFICINA</th> <th>D.C.</th> <th>NUM. DE CUENTA</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <input type="checkbox"/> CURRÍCULUM VITAE <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN QUE LE HABILITA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS <input type="checkbox"/> DOCUMENTO QUE PRUEBE LOS SERVICIOS PRESTADOS CITADOS EN EL CURRÍCULUM <input type="checkbox"/> HOJA DE AUTOBAREMACIÓN (ANEXO II)				ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM. DE CUENTA				
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM. DE CUENTA								

OTROS:

1.- _____

2.- _____

En el momento de la contratación deberá aportarse la documentación original para su compulsa

E	DECLARACIÓN
La persona solicitante DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto y SOLICITA AL SR. PRESIDENTE DE ESTA MANCOMUNIDAD poder ser admitida en la Bolsa de Empleo que se oferta.	REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II
MODELO DE INSTANCIA

		HOJA DE AUTOBAREMACIÓN	
A DATOS PERSONALES			
APELLIDOS		NOMBRE	
B AUTOBAREMACIÓN			
FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)			
			PUNTUACIÓN
▪ Diplomatura en Magisterio			
▪ Licenciatura de carácter social			
▪ Título Monitor Tiempo Libre			
▪ Diplomatura de carácter social			
▪ F.P. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre			
▪ Cursos relacionados con el puesto que se oferta			
▪ Parte teórica del Curso de Monitor de Tiempo Libre			
SUBTOTAL			MÁXIMO 5 PUNTOS
EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)			
			PUNTUACIÓN
▪ Monitor de la Escuela de Verano de ediciones anteriores			
▪ Trabajos relacionados con el puesto que se oferta			
SUBTOTAL			MÁXIMO 5 PUNTOS
TOTAL			MÁXIMO 10 PUNTOS

San Pedro Manrique, 4 de junio de 2009.– El Presidente, Pedro Enrique Sanz Córdón. 1874

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la

Asamblea General, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3 y 4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 4 de junio de 2009.– El Presidente, Luis Miguel García Las Heras. 1882

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.168, ubicado en Vildé, término municipal de Burgo de Osma, con vigencia hasta 1/04/2014, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de abril de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1883

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. Salvador Luque Ramos se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Resolución de fecha 5 de marzo de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria), recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 145/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 4 de junio de 2009.– El Secretario, Rafael Suárez Díaz. 1896

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D. Antonia Pomeda Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Jesús

Comas Cacho contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., y FOGASA en reclamación por Cantidad registrado con el núm. 234 /2009 se ha acordado citar a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2009 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le requiere mediante la presente al representante legal de la empresa demandada a fin de que comparezca al acto de juicio a los efectos de prestar interrogatorio de parte, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se le requiere igualmente a fin de que aporte los recibos salariales correspondientes a los períodos reclamados, apercibiéndole que si no los presenta se podrá tener por reconocidos los hechos a los que se refiere la misma.

Y para que sirva de citación a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 4 de junio de 2009.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1888

— — —

EDICTO

D. Antonia Pomedas Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D^a Mónica Jiménez del Río contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., FOGASA, en reclamación por Cantidad registrado con el núm. 236/2009 se ha acordado citar a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2009 a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le requiere mediante la presente al representante legal de la empresa demandada a fin de que comparezca al acto de juicio a los efectos de prestar interrogatorio de parte, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se le requiere igualmente a fin de que aporte los recibos salariales correspondientes a los períodos reclamados, apercibiéndole que si no los presenta se podrá tener por reconocidos los hechos a los que se refiere la misma.

Y para que sirva de citación a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 4 de junio de 2009.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1889

— — —

EDICTO

D. Antonia Pomedas Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Juan Miguel García Casado contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., FOGASA, en reclamación por Cantidad, registrado con el núm. 237/2009 se ha acordado citar a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2009 a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le requiere mediante la presente al representante legal de la empresa demandada a fin de que comparezca al acto de juicio a los efectos de prestar interrogatorio de parte, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se le requiere igualmente a fin de que aporte los recibos salariales correspondientes a los períodos reclamados, apercibiéndole que si no los presenta se podrá tener por reconocidos los hechos a los que se refiere la misma.

Y para que sirva de citación a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 4 de junio de 2009.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1890

— — —

EDICTO

D. Antonia Pomeda Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Daniel Estevez Heras contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., FOGASA, en reclamación por Cantidad, registrado con el núm. 233/2009 se ha acordado citar a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009 a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le requiere mediante la presente al representante legal de la empresa demandada a fin de que comparezca al acto de juicio a los efectos de prestar interrogatorio de parte, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se le requiere igualmente a fin de que aporte los recibos salariales correspondientes a los períodos reclamados, apercibiéndole que si no los presenta se podrá tener por reconocidos los hechos a los que se refiere la misma.

Y para que sirva de citación a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., FOGASA, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 4 de junio de 2009.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1891

— . . —

EDICTO

D. Antonia Pomeda Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Ángel García Contreras contra Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., FOGASA, en reclamación por Cantidad registrado con el núm. 235/2009 se ha acordado citar a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2009 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le requiere mediante la presente al representante legal de la empresa demandada a fin de que comparezca al acto de juicio a los efectos de prestar interrogatorio de parte, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se le requiere igualmente a fin de que aporte los recibos salariales correspondientes a los períodos reclamados, apercibiéndole que si no los presenta se podrá tener por reconocidos los hechos a los que se refiere la misma.

Y para que sirva de citación a Servicios Técnicos Avanzados y Mantenimiento, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 4 de junio de 2009.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1892

ANUNCIOS PARTICULARES

**ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL LOTERÍAS
Y APUESTAS DEL ESTADO**

El titular de la Administración de la Lotería Nacional número 1 de Arcos de Jalón (Soria), sita en la calle Gerardo Diego, 4 de Arcos de Jalón (Soria), solicita traslado de local a la calle Gerardo Diego, 6 de Arcos de Jalón (Soria).

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al limo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Ha-ya, 53, C.P. 28.020.

Soria, 3 de junio de 2009.– El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Miguel Ángel Madurga Carballo. 1846

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria